



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 02 de noviembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato.
<b>Accionante</b>	Adrian Alejandro Marin Daza
<b>Accionada</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV
<b>Radicado</b>	2023-345
<b>Auto Sustanciación</b>	1411
<b>Asunto</b>	Apertura

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Adrián Alejandro Marín Daza, quien se identifica con la C.C. 1.001.452.244 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, toda vez que ha transcurrido el término concedido a la autoridad responsable, para que se proceda conforme al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, a darle cumplimiento al fallo de tutela proferida con ocasión de la acción instaurada por el señor Marín Daza y que dicha entidad no ha dado cumplimiento real y efectivo a la orden impartida por este despacho el 10 de octubre de 2023, con fundamento en el Art. 52 de la misma norma, se abre trámite incidental, para **la acción de desacato.**

En consecuencia, se ordena oficiar a la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, en calidad de Directora de reparaciones de la UARIV y a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, en calidad de Directora de la UARIV, o quienes hagan esas veces, para notificarles la apertura del trámite incidental, a partir de la cual se les corre traslado por el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer y advirtiéndose de las sanciones que conlleva el incumplimiento del fallo de tutela, como son el arresto hasta de seis (6) meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal según el artículo 27 de la norma citada.

Notifíquese el contenido del presente auto a la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, en calidad de directora de Reparaciones de la UARIV, y a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, en calidad de Directora de la UARIV, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**